**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (CURRICULARES) EN ENTIDADES COLABORADORAS**

El Sr. Manuel Antonio López Béjar, como decano de la Facultad de Veterinaria, en nombre y representación de la Universitat Autònoma de Barcelona, con NIF Q0818002H, con domicilio en el Campus Universitario, s/n, 08193 Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), por delegación del rector según la resolución de 2 de febrero de 2021

El/la señor/a......................................................................................................................, como ........................................................................, en nombre y representación de la entidad colaboradora ............................................................................................................................................., domiciliada en ............................................................................................................................................................................................................. de *(población y CP)* ......................................................, Teléfono .......................................................................... y con NIF ..................................

El/la señor/ a ..........................................................................................., con DNI/pasaporte .................................................., estudiante de Grado en Veterinaria en la Facultad de Veterinaria de la Universitat Autònoma de Barcelona, con domicilio a ....................................................................................................... de ............................................................., Teléfono .........................................., Email de contacto …………………………………………………..

Las partes reconocen que reúnen las condiciones necesarias para firmar este convenio de acuerdo con la normativa siguiente:

* El Real decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
* El Estatuto del estudiante universitario, aprobado por el Real decreto 1791/2010, de 30 de diciembre.
* La normativa de prácticas académicas externas, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAB el 10 de diciembre de 2014: [https://www.uab.cat/doc/oci\_normativa\_academica\_enllac](https://www.uab.cat/doc/oci_normativa_academica_enllac%20) (Títol XVI)
* La normativa de Prácticum/ Prácticas Externas de la Facultad de Veterinària, aprobada por Junta de Facultad el 11 de febrero de 2021 (<https://www.uab.cat/doc/NormativaPracticumVET_Facultat>)

Y, en consecuencia, formalizan este convenio de conformidad con los siguientes **ACUERDOS**:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Condiciones de la práctica** | | | | |
| Asignatura: Prácticas Externas | | | Código: 102609 | Número de créditos: 9 |
| Total de horas: 203 | Fecha de inicio: | | Fecha final (\*): | |
| Horario y días de la semana  (Si el horario y los días de prácticas del estudiante puede variar durante la estancia, rellenad la opción B) | A - Horario: de ............ a ............. horas  Días de la semana: □ LU □ MA □ ME □ JU □ VI □ SA □ DO | | | |
| B - Horario: jornada de ......... horas dentro el horario habitual de la entidad: de ......... a ........... horas. ........... días a la semana.  Semanalmente, la entidad está abierta: □ LU □ MA □ ME □ JU □ VI □ SA □ DO | | | |
| Lugar (dirección) donde se realizará la práctica: | | | | |
| Código postal | | Población y provincia | | |
| Teléfono entidad colaboradora | | E-mail entidad | | |
| Nombre persona tutora | | | | |
| Titulación/cargo | | Tel. contacto: | | |
| E-mail de contacto persona tutora | | | | |
| Departamento/Área/Servicio donde se realizará la práctica: | | | | |
| **Tipo de actividad de la entidad:**  Laboratorio Matadero Partido Oficina  Pequeños animales Caballos Rumiantes Porcino  Aves Exóticos Otros \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Normas que debe conocer el alumno/a:**  **Indumentaria.......................................................................................................................................................................................................**  **Material que debe llevar.....................................................................................................................................................................................**  **Otros....................................................................................................................................................................................................................** | | | | |
| *(\*) Teniendo en cuenta que el estudiante tiene derecho al régimen de permisos establecido por la legislación vigente* | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **2. Proyecto formativo de la estancia de prácticas** | | |
|  | | |
| Motivación y Objetivo de la estancia de prácticas: | | El objetivo de la estancia es aproximar al estudiante a la realidad laboral. Realizando el prácticum, el estudiante podrá contrastar los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridas durante los estudios del Grado de Veterinaria con la realidad profesional. |
| Tareas y funciones: | |  |
| Forma prevista de seguimiento por parte del/ de la tutor/a de la entidad colaboradora: | |  |
| Competencias que el estudiante debe adquirir durante la estancia de prácticas: | | |
| Competencias Genéricas y Específicas (2): | Integrar los conocimientos, habilidades y actitudes propias del grado en el entorno profesional de alguno de los diversos ámbitos de la Veterinaria (CE43).  Trabajar de forma eficaz en equipo, uni o multidisciplinar. Manifestar respeto, valoración y sensibilidad ante el trabajo de los demás (CT2).  Comunicar la información obtenida durante el ejercicio profesional de manera fluida por escrito y / o oralmente con otros colegas, autoridades y la sociedad en general (CT4).  Redactar y presentar de forma satisfactoria informes profesionales, manteniendo siempre la confidencialidad necesaria (CT5). | |
| *(2) Las competencias establecidas por la Universidad para cada uno de los estudios se encuentran en la página web de la UAB: (dentro de cada titulación, en la pestaña de Plan de Estudios y, dentro de ésta, la de Competencias).* | | |

**3. Tutor/a de la entidad colaboradora**

La entidad colaboradora designa como tutor/a de las prácticas al/ a la Sr/Sra. ........................................................................................................, quedando nombrado/da tutor/a de prácticas externas de la UAB. Sus obligaciones son fijar el plan de trabajo del estudiante, velar por su formación, informarle de la normativa de interés, en especial la de seguridad y riesgos laborales, hacer el seguimiento de la estancia y evaluar su actividad de conformidad con la normativa de prácticas académicas externas de la UAB.

**4. Tutor/a académico/a**

La Universitat Autònoma de Barcelona designa como tutor/a de les prácticas el/la Sr/Sra. ............................................................................................................................................................................................................., en calidad de profesor del Grado de Veterinaria. Teléfono de contacto ..........................................., E-mail de contacto .............................................................

**5. Informes**

Una vez finalizada la estancia de prácticas y en el plazo máximo de 15 días:

5.1.El tutor externo o de la entidad colaboradora, de acuerdo con el formulario normalizado establecido por la Facultad, elaborará un informe a la finalización de las prácticas que enviará al responsable de la asignatura por correo electrónico o lo traerá el alumno en un sobre cerrado.

5.2. El estudiante, de acuerdo con el formulario normalizado establecido por la Facultad, elaborará una memoria a la finalización de las prácticas que enviará al tutor/a académico/a asignado per la Facultad.

**6. Inexistencia de la relación laboral**

La realización de las prácticas no conlleva ninguna relación laboral ni funcionarial, ni implica la prestación de servicios por parte del estudiante. Las prácticas previstas en este convenio tienen una naturaleza estrictamente académica.

**7. Cotización a la Seguridad Social**

De acuerdo con lo establecido en la disposición 52ª del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, y de acuerdo con la modificación efectuada por el artículo 212 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, la Universitat asumirá a partir del 1 de enero de 2024 el coste y la gestión de dar de alta en el sistema de Seguridad Social a los estudiantes que desarrollen las prácticas académicas curriculares no remuneradas al amparo de este convenio.

**8. Datos de carácter personal**

Las partes se comprometen a tratar los datos personales a los que tengan acceso con motivo del desarrollo del proyecto formativo objeto de este documento de conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto al tratamiento de datos personales y la libre circulación de datos (RGPD), en cumplimiento de los principios del tratamiento y su licitud, y garantizando el ejercicio de los derechos que el RGPD reconoce a las personas titulares de los datos.

Así mismo, las partes tienen que aplicar las medidas técnicas y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos, especialmente su confidencialidad e integridad, y evitar su alteración, su pérdida o los tratamientos o el acceso no autorizados.

**9. Rescisión del convenio**

Si concurren causas que lo recomienden, el convenio se puede rescindir por iniciativa de cualquier parte en cualquier momento.

**10. Resolución de conflictos**

Cualquier controversia que pueda surgir de la aplicación, la interpretación o la ejecución del convenio se debe resolver de mutuo acuerdo entre las partes. Si esto no es posible, las partes deben renunciar a su propio fuero y se deben someter a los juzgados y tribunales de Barcelona.

Con la firma de este documento tanto el estudiante participante en el programa de prácticas como la entidad colaboradora aceptan las condiciones aquí recogidas y manifiestan que conocen la normativa aplicable, así como sus derechos y sus obligaciones.

Y, como prueba de conformidad, las partes firman este convenio, en el lugar y la fecha abajo indicados.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a ................ de .................................................................... de..................................

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Por la Universitat Autònoma de Barcelona  Manuel Antonio López Béjar  Decano de la Facultad de Veterinaria  (firma) | El/la estudiante  Nombre ……………………………………..  (firma) | Por la entidad colaboradora  Nombre ………………………………….  (firma) |